

C-ATI-GGE-SMA-093

Antofagasta, abril 08 de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Atn: Sr. Eduardo Avila Acevedo
Jefe (S) Macro Zona Norte
Región de Antofagasta
Presente

Mat.: Solicita alzamiento de medida provisional contenida en la Resolución Exenta N°197.

De mi consideración:

En el marco del cumplimiento de la Resolución Exenta N° 197, de fecha 17 de marzo de 2015, notificada a esta parte en esa misma fecha, en el resuelvo Segundo, romanos I, número 1°, se instruyó a mi representada ATI S.A. a adoptar una serie de medidas de corrección *“con el objeto de evitar o remover el riesgo que la operación del proyecto genera en las actuales circunstancias”* y, en específico, *“a fin de controlar la emisión fugitiva que se produce en el proceso de descarga de los graneles minerales desde el chute telescópico hasta las bodegas del buque”*.

De acuerdo a resuelvo Segundo, romanos I, número 3°, de la misma Resolución, nuestra empresa presentó a su Superintendencia por medio de carta C-ATI-GGE-SMA-076, con fecha 19 de marzo de 2015, el correspondiente plan detallado y cronograma.

Con posterioridad, el día 23 de marzo, de acuerdo al resuelvo Segundo, romanos I, número 4° de dicha Resolución, se presentó un nuevo escrito que buscaba acreditar a usted la completa implementación de las medidas presentadas en el citado plan detallado y cronograma. Ese mismo día, funcionarios de su repartición verificaron en terreno el cumplimiento de las medidas impuestas.

El día 26 de marzo de 2015, por medio de Res. Ex. N° 221 la SMA autorizó el levantamiento parcial de una nave para prueba de las dos medidas implementadas con anterioridad. En virtud de este levantamiento, previo aviso a esta repartición el día sábado 28 de Abril a las 19:45 se comenzó el acopio en el galpón TEGM de concentrado de zinc, actividad que finalizó el día miércoles 1 de Abril 19:00, acopiándose aprox. 9.000 ton.

El jueves 2 abril a las 10:40 se comienza el embarque al buque terminando el día viernes 3 de abril a las 10:45 embarcando aprox. 9.000 ton utilizando las dos medidas con éxito operación que se realizó con la presencia de funcionarios de la SMA, los que también




estuvieron para presenciar la aplicación de una tercera medida con anillo. El día viernes 3 de Abril a las 16.00 hrs se comienza acopio en TEGM terminándose el domingo 5 de abril a las 18:30 hrs el acopio de finalmente del remanente. Por último, el lunes 7 de abril a las 00.35 se comienza embarque a buque terminando el mismo día a las 14.30.

Por lo expuesto y atendido a que las medidas implementadas cumplen con la finalidad tenida en vista al momento de su implementación, solicitamos a su Superintendencia:

Que de acuerdo a la información desarrollada más arriba, ordene el levantamiento completo y definitivo de la medida provisional de detención de funcionamiento del galpón TEGM establecida en el resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 197, de fecha 17 de marzo de 2015, de ese origen.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,




Felipe Barison Kahn
Gerente General
Antofagasta Terminal Internacional

cc: Archivo